

ORDENANZA NUMERO 26 DE 1.960
(Noviembre =29)

Por la cual se ordena la Canalización del Río Meta en el Puerto del Pueblo de Puerto López, y se autoriza al Gobierno = = Departamental para obtener un empréstito para el cumplimiento de esta Ordenanza.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O R D E N A :
= = = = =

- ARTICULO 1º.- Canálcese al Río Meta sobre el Puerto del Pueblo de Puerto López, para que las naves o embarcaciones puedan llegar hasta el pié de la margen izquierda del Río Meta, sitio en donde se construirá un Malecón.-
- ARTICULO 2º.- Constrúyase sobre la margen izquierda del Río Meta en el sitio a que se refiere el Artículo 1º, de esta Ordenanza un Malecón, según lo indique la técnica de Ingeniería.-
- ARTICULO 3º.- Autorízase al Gobierno Departamental para que obtenga un empréstito para la realización de estas obras; el cumplimiento a esta Ordenanza hasta por la Cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) M/cte.-
- ARTICULO 4º.- Para el reembolso de este dinero o pago de la deuda contraída, el Gobierno Departamental reglamentará lo relativo al pago por concepto de zarpe, atraque, = = cargue y descargue de las embarcaciones.-
- ARTICULO 5º.- Esta Ordenanza rige desde la fecha de su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los = = veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.



Federico Castro H.
FEDERICO CASTRO H.
Presidente.



Jaime Nunez Lozano
JAIME NUNEZ LOZANO
Secretario.

Leas./.-

Recibido hoy doce de diciembre de mil novecientos sesenta y
pasa al Despacho del señor Gobernador,

Antonio Muñoz
Antonio Muñoz
Sub Secretario de Gobierno.



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio tres de
mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

Camilo Castro Ch.
CAMILO CASTRO CH.



EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Jorge Torres Rocha
JORGE TORRES ROCHA.



EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Heladio Ciebentes
HELADIO CIEBENTES.

DEPARTAMENTO del META
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS